

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00426-00.

Corresponde al Estrado Jurisdiccional emitir el pronunciamiento que es conducente, en torno a la liquidación del crédito presentada por el impetrante, mediante su vocero judicial; práctica que, valga decirlo desde ahora, no se encuentra ajustada a derecho, dado que, al elaborarla, se involucró el período comprendido entre el 30 de marzo y el 28 de abril del año anterior, a pesar de que dicho lapso ya se encontraba cobijado por el cómputo anteriormente desarrollado y avalado. Esto, aunado a que incluyó cierta cifra correspondiente a intereses corrientes, dejándose de lado que tales rubros en lo absoluto fueron comprendidos en el mandato de solución forzada, para el lapso en que se fijaron.

Consecuencialmente, la Judicatura modificará el referido cálculo, adecuándolo al que es jurídicamente correcto. De este modo, se actualizará el débito hasta el 21 de junio hogaño, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., de la siguiente manera:

CAPITAL:	\$ 2.500.000,00			
Liquidación a	28-abr-2022			\$ 8.084.226,73
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 2.500.000,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
29-abr-2022	30-abr-2022	2	2,38	\$ 3.968,75
01-may-2022	31-may-2022	31	2,46	\$ 63.646,88
01-jun-2022	30-jun-2022	30	2,55	\$ 63.750,00
01-jul-2022	31-jul-2022	31	2,66	\$ 68.716,67
01-ago-2022	31-ago-2022	31	2,78	\$ 71.719,79
01-sept-2022	30-sept-2022	30	2,94	\$ 73.437,50
01-oct-2022	31-oct-2022	31	3,08	\$ 79.469,79
01-nov-2022	30-nov-2022	30	3,22	\$ 80.562,50
01-dic-2022	31-dic-2022	31	3,46	\$ 89.254,17
01-ene-2023	31-ene-2023	31	3,61	\$ 93.129,17
01-feb-2023	28-feb-2023	28	3,77	\$ 88.025,00
01-mar-2023	31-mar-2023	31	3,86	\$ 99.587,50
01-abr-2023	30-abr-2023	30	3,92	\$ 98.093,75
01-may-2023	31-may-2023	31	3,78	\$ 97.746,88
01-jun-2023	21-jun-2023	21	3,72	\$ 65.100,00
			TOTAL	\$ 9.220.435,06



Resumen del estado contable a 21 de junio de 2023:

Concepto	Valor	
Capital	\$ 2.500.000,00	
Intereses moratorios	\$ 6.720.435,06	
TOTAL	\$ 9.220.435,06	

A tenor de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**.

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la contabilización de la deuda, conforme a lo previamente señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 6 DE JULIO DE 2023. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93a076d7be40e8807dcb87699cd9b2ec9e34f2bb072ad3a49997db0b120308fb

Documento generado en 04/07/2023 02:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica